

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines oficiales* se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital llevado a domicilio 12 rs. mensuales, 30 el trimestre; fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre; el pago de la suscripción es adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo en la imprenta del *Boletín oficial*, Plazuela de la Fortaleza, núm. 1.—Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusión del importe del abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen con mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condición 1.ª En las cuestiones en que *ambos* litigantes sean pobres, los edictos se insertarán grati.—(Condición 23 de la contrata).

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey, que regresó ayer tarde del Real Sitio de San Lorenzo á esta Corte, y S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, S. M. la Reina Doña Isabel, y SS. AA. Reales las Serenísimas Señoras Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier, que llegaron ayer á esta Corte procedentes de Francia.

SUCURSAL

DEL BANCO DE ESPAÑA DE OVIEDO.

SUSCRICION NACIONAL

para el socorro de los que han sufrido por causa de las inundaciones ocurridas el 14 y 15 de Octubre último en las provincias de Levante.

Pstns. Cs.

Suma anterior. 40120 86
Oviedo 18 de Setiembre de 1880.
V. B. El Director, Julio Ramos.
El oficial Secretario, Rafael Mey.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deben percibir las fincas que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se ha lan; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 6.600.

- José Gomez Moreno.
- Diego Gonzalez Ocaña.
- Rafael Montero Lama.
- Estéban Ordoñez Ortega.
- Tomás del Río Caballero.
- Juan Zapino Velasco.
- Juan Casado Adan.
- Eugenio Martinez Martinez.
- Antonio Pelayo Castellero.
- Vibiano Ros Goñi.
- Escolástico Sanchez Archivas.
- Félix Senosain Salinas.
- Domingo Teijido Suarez.
- José Anguerra Serres.
- Baudilio Aguavela Simon.
- Juan Barri Campos.
- José Cantelina Rodriguez.
- Cristóbal Granado Onteniente.
- Valentin Monsalejo Urbano.
- Diego Lobaton Sanchez.
- Antonio Gonzalez Lopez.
- Andrés Abella Carballeira.
- Ramon Pérez Alvarez.
- Antonio Auton Fernandez.
- Enrique Diaz Agusti.
- Fernando Ibarrola Mangado.
- Martin Moratin Labarrona.
- Francisco Fernandez Alvarez.
- Andrés Jaime Reus.
- Saturnino Martinez Charrata.
- Paulino Perez Rodriguez.
- Vicente Ayllon Alonso.
- Zoilo Bendicho Romero.
- Camilo Dominguez Rodriguez.
- Agustin Fernandez Gallego.
- Agustin Fernandez Herrera.
- Manuel Gonzalez Dominguez.
- Ignacio Gomez Mendez.
- Benito Gil Aranda.
- Sabino Gonzalo Aragoncillo.

- Blas Martin Zamarreño.
- Francisco Rua Frexe.
- Francisco Rodriguez Sanchez.
- Juan Sanchez Martin.
- Lorenzo Urango Apaolazo.
- Pedro Vazquez Gustao.
- Rafael Fernandez Fernandez.
- Isidro Sanchez Tejerina.
- Juan Herrera Torres.
- Bernardino Lopez Garcia.
- Apolonio Mena a Romero.
- Victor Martinez Marcos.
- Sebastian Mendía Ramirez.
- Magin Salomon Roig.
- Leon Vinuesa Cano.
- Gumersindo Vazquez Carpintero.
- Rufo Martin Barba.
- Francisco Alaman Cura.
- Ramon Noriega Mesodio.
- José Alvarez Torres.
- José Bernal Sotomayor.
- Juan Castro Nogueiras.
- Francisco Jimeno Codes.
- Miguel Mescn Resoli.
- Manuel Martinez Pelaez.
- Tomás Zamarreño Bravo.
- Enrique Batrins Capon.
- José Fernandez Santirso.
- Pedro Gonzalez Villar.
- Ricardo Hilandia Perez.
- Justo Erbalejo Gil.
- F. lipe Moscoso Pardo.
- Agustin Rodriguez Gancia.
- Ramon Manuel Ricoy Silva.
- Pedro Cañamo Otero.
- Manuel Espinilla Rodriguez.
- Francisco Escobar Raja.
- Ginés Escobar Rajar.
- Francisco Lañas Fontanella.
- José Roman Linares.
- Antonio Torquet Navarro.
- Timoteo Martin Perez.
- Julian Alonso Puertas.
- Jesús Cabana Fernandez.
- Emilio Cañas Bulpe.
- Juan Diaz Rodriguez.
- Bernardino Lomas Beotas.
- José Miralles Peidro.
- Pablo Francisco Uribe Alonso.
- José Carrasco Rubio.
- Felipe Caro Lopez.
- Antonio Cobo Cuenca.
- Ignacio Caros Suarez.
- Blas Balaguer Minguez.
- José Dominguez Gonzalez.
- Sinfiriano Martinez Otero.
- Narciso Sanchez Castillo.
- José Urabain Lázaro.

Madrid 2 de Octubre de 1880.

El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, los cuales pueden presentarse desde luego en la misma á cobrar los créditos que les resultan: los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que les serán devueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonaré tendrá antes de procederse al pago que remitirse á compulsa al Ejército que lo expidió, con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el núm. 1.925 de turno de pago, en el cual no van incluidos los abonares de segunda mitad.

Soldados.

- Ramon Chamorro Tristan.
- Nicolás Iglesias Pedrería.
- Francisco Gonzalez Tejeiro.
- Ramon Sierra Lapena.
- Santiago Caballero Gonzalez.
- Manuel Cuenca Muñoz.
- Pedro Ureta Torano.
- Faustino Alfaro Córcoles.
- Cabo 2.º
- Joaquin Ciura Colmenarejo.
- Soldados.
- Fermin Izquierdo Velasco.
- Trinidad Mercado Martinez.
- Gregorio Mantecon Liaño.
- Tomás Reus Llobregat.
- Leonardo Soriano Nieto.
- Anselmo Fernandez Fernandez.
- Juan Iglesias Fernandez.
- Antonio Ruiz Martin.
- Sargento 2.º
- Manuel Morey Ocaña.
- Soldados.
- Francisco Feijóo Losada.
- Manuel Baredo Moreno.
- Juan Fernandez Cano.
- Cáris Leon Echagüe.
- José Incógnito Vazquez.
- Fernando Rey Caridad.
- Sargento 1.º
- Diego Luenga Lucero.

Soldados.

Francisco Diaz Fernandez.
 Romero Varela Martin.
 Francisco Garcia Garcia.
 Francisco Perez Sanchez.
 Blas Varela Martinez.
 Pedro Puig Torradellas.
 Juan Turué Rubillo.
 Bonifacio Cruz Cuesta.
 Joaquin Esquerria Irujo.
 Antonio Diaz Lopez.
 Casimiro Reyes Hernandez.
 Francisco Garcia Hernandez.
 Manuel Troncoso Martin.
 Juan Borday Aranda.
 Francisco Asis Expósito.
 Francisco Albert Elegido.
 Manuel Moran Mendoza.
 José Tomás Rivero.
 Antonio Garcia Oviedo.
 Ramon Rodriguez Rodriguez.
 José Mateo Expósito.
 Casimiro Guillen Clemente.
 Armando Perez Tortajada.
 Julian Garcia Romero.
 Francisco Parrondo Parrondo.
 Andrés Rodriguez Pallejo.
 Saturnino Jimenez Vargas.
 Miguel Gastrana Casado.
 Antonio Lacasa Llibró.
 Pedro Garcia Moret.
 Eduardo Durán y Lopez.
 Baldomero Marin Peña.
 Meliton Delgado Martin.
 Baltasar Torro Peñares.
 Antonio Rico Cortés.
 Francisco Luis Incógnito.
 José Soler Amat.
 Eduardo Moreno Leon.
 Juan Martinez Benito.
 Eugenio Gonzalez Antequera.
 Miguel Gil Izquierdo.
 Ramon Rodriguez Sanchez.
 Eugenio Bravo Cabello.
 Juan Marton Cobos.
 Manuel Varela Incógnito.
 Manuel Losada Aguirre.
 Francisco Diez Gorron.
 Manuel Rojo Incógnito.
 Pedro Asensio Delso.
 José Fernandez Rodriguez.
 Alejandro Juanis y Gil.
 Manuel Santiago Cortés.
 Enrique Cienfuegos Garcia.
 Manuel Gallardo Rodriguez.
 Joaquin Tirado Rubio.
 José Jaime Pablo.
 Manuel Trugero Herrero.
 Rafael Ortega Olivera.
 Antonio Garcia Riestra.
 Francisco Diaz y Puente.
 Manuel Puente Bermudez.
 Manuel Garcia Alonso.
 José Quiroga Garcia.
 José Lopez Fernandez.
 Asensio Romero Alvarez.
 Enrique Nogales Peña.
 Ramon Rodriguez Alvarez.
 Francisco Garcia Perez.
 Policarpo Arias Gonzalez.
 Francisco Mosquera Lopez.
 Pascual Torre Herrero.
 Juan Trago Patiño.
 Juan Martinez Corbacho.
 Antonio Martinez Valle.
 Segismundo Riera Rifat.
 Francisco Novellas Jalon.
 Manuel Cappa Lopez.
 Juan Perez Medina.
 Andrés Dorive Orive.
 Antonio Ferrer Soler.
 Juan Lopez Lopez.
 Tomás Gutierrez Lopez.
 Salvador Maria Sala.
 Salvador Huertas Miguel.
 Federico Sevilla Muñoz.
 Antonio Carredano Crespo.
 Gumersindo Gonzalez Alvarez.
 Manuel Hernandez Rico.
 Remigio Garcia Hernandez.
 Madrid 2 de Octubre de 1880.—

El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

**GOBIERNO CIVIL
 DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.**

Seccion de Fomento.—Montes.

Admitida con fecha 25 del pasado por el Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria, la renuncia que del cargo de Capataz de Cultivos ha presentado D. Cipriano Suarez Prado en 2 de Junio del presente año, se anuncia la vacante en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º de la Instrucción para el nombramiento organización y servicio del personal de Capataces de 10 de Agosto de 1877, á fin de que pueda solicitarse en el término de 15 dias por los que han sido aprobados en los ejercicios verificados en Setiembre de 1877 y no hayan obtenido colocación, remitiendo sus instancias por conducto del Ingeniero Jefe de Montes de la provincia.

Oviedo 7 de Octubre de 1880.—
 El Gobernador, Antonio de Aranda.

Núm. 1.006.

Administración principal de Aduanas de Gijón

Don Carlos Terrero, Administrador principal de Aduanas de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que no habiéndose presentado licitador para la segunda subasta que debió verificarse el día 20 de Julio último, cuyo anuncio se insertó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, se procedió a la tercer tasa ion, debiendo verificarse á las doce de la mañana del día 20 del actual, en los almacenes de despacho de la Aduana de Gijón.

	Kilos. P. C.	
Un cartapacio de madera, carton y hule	1	500
Un calendario de pared	0	500
Dos escribanías de bronce de dos piezas cada una	0	500
Un tintero de peltre	0	500
Dos asientos de silla de paja.	3	
Un asiento de silla de baqueta	6	
Un tintero de peltre y salvadera de hoja de lata	0	500
Medio cuerpo de bascula perteneciente á la Aduana de Cudillero	18	75
Siete pesas sueltas de la anterior	12	50
Dos braseros de cobre y una caja de brasero	10	1
Una bascula decimal con ruedas	181	12 05
Una id. id. de barandilla	181	6 25
Otra id. id.	160	5
Una balanza de cruz con pla-		

tillos de madera	214	6	25
Una emina de madera para granos	5	07	
Una caja con una colección de piezas de kilógramo á 10 gramos.	5	06	
Una truquesa de hierro para plomos de cincinto	1	07	
Cincuenta y seis pesas de hierro de diferentes sistemas.	1020	7	50
Total. Pesetas.		39	95

Gijón y Octubre seis de mil ochocientos ochenta.—Carlos Terrero.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1003.

Carreño.

El día 29 del próximo pasado Setiembre, quedó extraviado en esta población un perro galgo grande blanco, que se halla en poder de D. Antonio Rodriguez, quien lo entregará á quien acredite la propiedad del mismo, á la vez que su personalidad, y previo el pago de gastos de manutención y anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Candás 2 de Octubre de 1880.—
 El Alcalde, Manuel Cuervo y Gu-tierrez.

Núm. 996.

Santa Eulalia de Oscos.

Relación del único mozo declarado soldado para activo en el último reemplazo de 1880, que no se ha presentado para su entrega en caja á quien se concede el plazo de 60 dias para hacerlo; apercibido que trascurridos se procederá á formarle el correspondiente expediente de prófugo segun se dispone en el art. 141 y siguientes de la ley, sin perjuicio de la responsabilidad que á sus padres pueda alcanzar.

Núm. 16, José Antonio María Caraluge Quintana, hijo de Manuel y Antonia de la Villa.

Santa Eulalia de Oseos, Octubre 1.º de 1880.—El Alcalde primer Teniente, Manuel Rodriguez.

Núm. 998.

Teverga.

D. Alejandro Garcia Ramos, Alcalde constitucional del concejo de Teverga.

Hago saber: que segun acuerdo de la Corporación, las secciones en que se ha dividido el concejo para los efectos de la elección de las Junta municipal, conforme á lo dispuesto por la regla 1.ª del art. 66 de la ley de 2 de Octubre de 1877, son las siguientes:

1.ª seccion.

La forman los contribuyentes de los barrios de Entrego, San Martin, la Plaza y Rechal; Cansinos, Llamas y Villabona; Villar, Campos, la Torre, Villaqueva y Vigidel.

2.ª seccion.

La constituyen los contribuyentes de los lugares de Taja, Urria, Villamayor y Riomayor; Campiello, Santianes y el Valle, Muñas y Hedrada, Prado, Gradura con Barena.

3.ª seccion.

Será formada con las agrupaciones de Monteciello, Sobrerilla, Burrueño, Cauca, Fresnedo, Riello y Coañana.

4.ª seccion.

Los contribuyentes de San Salvador, Barrio, Cufia, Torce, la Focella, Paramo y la Villa de Sud.

Y con el objeto de que los interesados puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 67 de la citada ley, se anuncia al público por medio del presente edicto

Capital de Teverga á dos de Octubre de mil ochocientos ochenta. Alejandro G. Ramos.—P. S. M., Francisco F. Pando, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 348.

Oviedo.

D. Francisco Vicario y Hervoso, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

A todas las personas que el presente edicto vieren ó de él tengan conocimiento hago saber: Que en este Juzgado y por origen del Escribano que autoriza, se están siguiendo autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Maximino Elvira en nombre de doña Catalina de Ovies y Cuervo, vecina de la villa de Avilés, contra don Prudencio Fernandez Cabo, que lo es de la parroquia de Viillardoveyo, concejo de Llanera, sobre pago de quince mil pesetas, intereses del ocho por ciento vencidos y que se venzan, costas causadas y que se causen, procedentes de préstamo, en cuyos autos por providencia de primero del actual, acordé poner en subasta los bienes que fueron embargados y tasados por los peritos, por término de veinte dias, á medio de edictos que se fijasen en los sitios públicos del concejo de Llanera y esta ciudad, insertándose además otro en el «Boletín oficial» de la provincia, y señalar para el remate el dia cinco del próximo mes de Noviembre, hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia.

Los bienes que han de ser objeto de la subasta, fueron deslindados y tasados por los peritos en la forma siguiente:

Pesetas.

1.ª Una casa de planta baja señalada con el número doce, sita en Alvarés, parroquia de Viillardoveyo, en el concejo de Llanera, que se compone de cocina, dos cuartos, un tendejon y dos cuartos en el portal; ocupa todo una superficie de seiscientos metros veinte y nueve centímetros,

y
bi
Pr
bo
ca
fre
ch
sac
en
pe
hal
rio
con
de
per
cin
ta
de
equ
pus
exp
lin
tad
nan
libr
sue
seta
3
bor
nom
sa,
rro
hec
te
da
de
mi
no
eje
al
y d
ñez
mo
tasa
sion
4
bor
la R
en
quia
tare
oche
lind
here
co E
Ben
llam
mon
deve
te c
Nort
denc
San
blic
de c
tas c
5
de p
con
siete
cinc
ne d
jar y
preci
varé
cejo
una
cient
de es
co, J
tado
don

y linda por la derecha bienes del ejecutado don Prudencio Fernandez Cabo, izquierda y espalda camino público, y de frente más bienes de dicho don Prudencio. Tasa por libre de pension en setecientas cincuenta pesetas.

2.ª Un hórreo que se halla delante de la anterior casa, sostenido antes con piés de madera y hoy de piedra; ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, y no de dos áreas que por equívoco sin duda se le puso, se halla sito en la expresada parroquia, y linda por sus cuatro costados con bienes del citado don Prudencio Fernandez Cabo. Se tasa por libre de carga y con el suelo, en quinientas pesetas.

3.ª La huerta a labor con algunos árboles, nombrada Delante de casa, en la significada parroquia; extension dos hectáreas, un área y veinte y ocho centiáreas; linda al Este monte comun de Villardeveyo y camino público, Sur camino también y bienes del ejecutado don Prudencio, al Oeste más del mismo y de don Victor Ordoñez y al Norte del propio modo camino público. Se tasa por agena de pension en dos mil pesetas.

4.ª Otra huerta a labor y prado, titulada de la Rozana, que se halla en la expresada parroquia, extension dos hectáreas, trece áreas y ochenta y seis centiáreas; linda al Este bienes de herederos de don Francisco Bernaldo de Quirós y Benavides, Sur reguero llamado de Cabrutan y monte comun de Villardeveyo, Oeste más monte comun de la misma, Norte bienes del don Prudencio, del Marqués de Santiago y camino público. Se tasa por libre de carga, en mil doscientas cincuenta pesetas.

5.ª Otra casa también de planta baja, señalada con el número treinta y siete antes, hoy con el cincuenta, que se compone de cocina, establo, pajar y cuadra, sita en el precitado término de Alvarés, parroquia y concejo dichos; ocupa todo una superficie de noventa y cinco metros, y linda de espalda camino público, y por los demás costados bienes del predicho don Prudencio. Se apre-

cia por agena de pension, en trescientas setenta y cinco pesetas.

6.ª Una panera que se halla al frente de la anterior casa, sostenida por seis piés de madera; ocupa una superficie de sesenta y un metros treinta y dos centímetros, y nodos áreas que por equivocacion se puso la superficie; y linda por sus cuatro costados con bienes del ejecutado don Prudencio. Se valora con el suelo y por libre de pension, en seiscientas veinte y cinco pesetas.

7.ª Otra huerta a labor y monte bajo, denominada de Trascasa, cerrada sobre si, en dicho Alvarés, parroquia y concejo; extension treinta y siete áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda al Este y Sur camino público, Oeste y Norte monte comun de Villardeveyo. Se tasa como libre de pension, en trescientas pesetas.

8.ª Otra huerta a labor, prado, castaño y más árboles, nominada Delante de casa, en dicho Alvarés de Villardeveyo; extension ocho hectáreas, setenta áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda al Este bienes de herederos de don Francisco Bernaldo de Quirós y Benavides y del don Prudencio, Sur camino público, Oeste calleja y monte comun de Villardeveyo, y Norte bienes del señor Marqués de Santiago. Se tasa por su dilatada extension y como libre, en cinco mil pesetas.

9.ª Otra casa de planta baja, señalada antes con el número ciento tres y en el día con el cincuenta y cuatro, que consta con el número diez y nueve en el expediente ejecutivo, se halla en el término de Villar, parroquia de Villardeveyo, en Llanera, y se compone de cocina, establo, pajar y una bodega; ocupa todo una superficie de doscientos metros; linda a la derecha otra casa de Domingo Fernandez y por los otros costados bienes del ejecutado don Prudencio. Se tasa por libre, en ciento setenta y cinco pesetas.

10. Una finca a labor y prado con sus árboles, nombrada la Huerta de Villar, que se halla en términos de su nombre, de la expresada parroquia; extension veinte y cinco áreas diez y seis centiáreas; linda al Este

bienes de herederos de Domingo Martinez, al Sur y Oeste camino público y monte comun de Villardeveyo, y por el Norte el rio de Villar y bienes de don Hermenegildo Blanco. Se tasa por agena de pension en quinientas pesetas.

11. Otra finca a labor con sus árboles, titulada Huerto de Villar, en términos de su nombre, de la citada parroquia y concejo; extension seis áreas veinte y nueve centiáreas; linda al Este bienes del don Prudencio y de José Martinez, y por los demás aires comunes de Villardeveyo y camino público. Se tasa por libre en ciento veinte y cinco pesetas.

12. Otra finca a labor y prado, nombrada Tras casa, que se halla en dicho término de Villar y parroquia; extension treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas; linda al Este bienes de don Hermenegildo Blanco y el rio de Villar, Sur otros del don Prudencio, Oeste calleja ó camino público y Norte el expresado rio. Se tasa por libre en setecientas cincuenta pesetas.

Otra finca de monte bajo, nombrada el Cascaro, sita en el lugar de Remoria, parroquia de Lugo, en Llanera; extension de una hectárea setenta y cuatro centiáreas de terreno en abertal, y linda por todos aires comun e comun de la parroquia de Lugo. Se aprecia por libre en doscientas pesetas.

14. Otra finca antes a labor, hoy a prado, nombrada la Huerta de Caravies, sita en el lugar de Alvarés, en la citada parroquia de Villardeveyo; extension treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas; linda al Este y Sur bienes de don Prudencio Fernandez Cabo, Oeste de don Victor Ordoñez y Norte camino público. Se aprecia por agena de pension, en trescientas cincuenta pesetas.

15. Otra finca de castaño y prado, digo en abertal, sita en el precitado lugar de Alvarés, en Villardeveyo, con varios castaños, y linda con la extension de nueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas, por sus cuatro puntos con camino público. Se tasa por libre, en setenta y cinco pesetas.

16. Y por último: Otra finca de monte bajo, en abertal, llamada de Alvarés, en términos de su nombre, de dicha parroquia de Villardeveyo; extension setenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda al Este y Sur bienes del don Prudencio y camino que vá á Pilas, Oeste monte comun de Villardeveyo, y Norte bienes del señor Marqués de Santiago. Se tasa por agena de pension, en ochenta pesetas.

Total importe de la tasacion, trece mil cincuenta y cinco pesetas.

Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran tomar parte en la adquisicion de todo ó parte de las expresadas fincas, lo verifiquen en este Juzgado el día señalado; pues el remate se hará en el más ventajoso postor; y también para que los que se consideren con derecho á cualquiera de las fincas anunciadas, le deduzcan y expongan en forma ante mí, antes del día expresado para la subasta, pues en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Oviedo á cuatro días del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta.—Francisco Vicario.—Por su mandado, José Gregorio Quirós.

Núm. 350.

Oviedo.

Don Francisco Vicario y Hervoso, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

A todas las personas que el presente edicto vieren ó de él tengan conocimiento, hago saber: que en este Juzgado y por ante el Escribano que autoriza, se están siguiendo autos ejecutivos promovidos por el procurador don Manuel Nieto, en nombre de don Ramon Batalla y Ferigle, vecino y del comercio de la ciudad de Barcelona, contra don Juan Serra y don Pedro Gonzalez, que lo son de esta capital, sobre pago de diez mil ciento cincuenta reales y ochenta y seis céntimos, y por las costas causadas y que se causen, en cuyos autos por providencia de cuatro del actual acordé poner en subasta los muebles y efectos que fueron embargados por término de ocho días y á medio de edictos que se fijasen en el sitio público y de costumbre de esta ciudad, insertándose otro en el «Boletín oficial» de la provincia, señalando para el remate el día veinte del actual, hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia.

Los muebles y efectos que han de ser objeto de la subasta, fueron tasados por el perito nombrado por ejecutante y ejecutados en la forma siguiente:

Reales.

Un sofá con cubierta verde, le tasa en ciento sesenta reales. 160

Cinco sillas de regilla en ciento veinte reales. 120

Una mesa de cerezo en diez y seis reales. 16

Otras cuatro sillas con cubierta de guttapercha y sofá en ciento ochenta reales. 180

Un armario de pino le tasa en cien reales. 100

Otro con vidrieras en noventa reales. 90

Importa la tasacion seiscientos sesenta y seis reales. 666

Lo que se hace público para que las personas que quisieran interesarse en la adquisición del todo ó parte de los expresados muebles y efectos lo verifiquen el día y hora señalados, pues el remate se hará en el más ventajoso postor; y también para que los que se crean con derecho á los precitados muebles y efectos, lo verifiquen ante mí en forma, usando de él antes del día designado para la subasta; con apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Oviedo á seis de Octubre de mil ochocientos ochenta. — Francisco Vicario. — Por su mandado, José Gregorio Quirós.

Anuncios no oficiales.

Dirección del Hospital provincial de Oviedo.

El que suscribe se ve en la imprescindible necesidad de advertir á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que, en el inesperado caso de no solventar en el preciso término de diez días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial», lo que adeudan á este piadoso asilo por estancias de enfermos pobres, lo pondrá en conocimiento de la Excm. Diputación, para que se dignen disponer se expidan contra los morosos los apremios correspondientes y que reclama con urgencia las necesidades de dicho asilo.

Oviedo 7 de Octubre de 1880. — El Director, Sabino Asúncolo.

SUCURSAL del Banco de España.

Se venden en pública y extrajudicial subasta, una casa sita en el lugar de los Barredos, parroquia de Tiraña, del concejo de Laviana, y la finca de prado llamada la Portilla, en Condueño, de la misma parroquia, dichas fincas son propiedad del Banco de España.

La subasta tendrá lugar el día 21 del presente mes hora de las do-

ce de su mañana en esta Sucursal y en la Agencia de Laviana, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en las expresadas oficinas, á donde pueden acudir á tomar antecedentes las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Oviedo 7 de Octubre de 1880. — El Director, Julio Ramos.

VENTA EXTRAJUDICIAL de bienes pertenecientes á un concurso de acreedores.

BIENES EN MORCIN. San Estéban.

- Pesetas.
1. Un prado llamado Huerta detrás del Prado, de 21,42 áreas. Su valor. 360
 2. Prado y monte de Porlacio, de 1,43,10 hectáreas. Vale. 590
 3. Tierra de Vega de Poja, en la Agüera, de 40,70 áreas. Vale. 490
 4. Prado de la Ballina, de 29,20 áreas. Vale. 500
 5. Tierra de la Rasa, de 12,58 áreas. Vale. 190
 6. Tierra del Canto, en la ería de Escuredo, de 14,40 áreas. Vale. 125
 7. Prado de Escuredo, de 4,80 áreas. 40
 8. Tierra y prado del Pevidal, de 28,78 áreas. Vale. 325
 9. Dominio directo de la tierra de la Colina, de 10,70 áreas. — Huertica Ponton, de 32,18 áreas y prado de Robledo por arriba, de 63,54 áreas. Vale. 427
 10. Prado llamado Pradon de Somori, de 54,82 áreas. Vale. 550
 11. Prado de la Terrona en Solevilla, de 43,65 áreas. Vale. 1000
 12. Prado de los Cantos, de 19,17 áreas. Vale. 125
 13. Tierra y prado de los Cantos, de 39,24 áreas. Vale. 350
 14. Prado del Pando, de 7,70 áreas. Vale. 70
 15. Otro prado llamado del Pando, de 22,04 áreas. Vale. 125
 16. Heredad nombrada Prado Iban, en términos de la Vallina, de 12,48 áreas. Vale. 600
- San Sebastian.
17. Prado de la Casona, en Pandoto, de 25 áreas. Vale. 250
 18. Tierra del Valle de la Fuente, en id., de 25 áreas. Vale. 250
 19. Prado llamado el Pradon, en idem, de 25 áreas. Vale. 250
 20. Prado de las Llamargas, en idem, de 75 áreas. Vale. 300
 21. Una tierra en la ería de Cabrero, en idem, de 12,50 áreas. Vale. 125

22. Otra tierra en la ería de Argüelles, en id., de 18,50 áreas. Vale. 195
23. Otra en la ería de Cabañizo, en id., de 12,50 áreas. Vale. 150
24. Otra en la Ballina, en id., de 6 áreas. Vale. 100
25. Tierra de la Barrrosa, en Mellampo, de 12,48 áreas. Vale. 162
26. Tierra de Sabugal en la Caleyá, de 18,50 áreas. Vale. 150

Piñera.

27. Tierra del Canto, en Vallin, de 31 áreas. Vale. 369
28. Huerta del Cuet, en id., de 18,87 áreas. Vale. 250

BIENES EN ILLAS.

29. Monte de la Rebollada, en Calabero, de 9,43 áreas. Vale. 100

BIENES EN SIERO.

30. Cinco octavas partes del prado Pedroso, en la Venta, Valdesoto, de abida todo el prado 61,30 áreas. Vale. 750
31. Prado y monte de roza y pinos, llamado Prado de Lúcas, en idem idem, de 1,06,50 hectáreas. Vale. 1750
32. Prado llamado de

- Lúcas, en id. id., de 7,15 áreas. Vale. 180
33. Dominio directo de una casería en Baré, San Martín de Anes; renta 24 copines trigo. Vale. 1080
 34. Dominio directo de otra casería en Corona, Muñó. Renta 31 copines escanda. Vale. 1680

Se venden además varias acciones de la Sociedad Hullera denominada «La Esperanza», fundada en Nancy, Francia, cuyas minas radican en el concejo de Langreo; y la cuarta parte de las que constituyen la Sociedad también Hullera titulada «La Amistad», sitas en Piñeres, concejo de Aller.

La subasta de estos bienes tendrá lugar el día primero de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en el despacho del Notario de esta ciudad D. José Rodríguez, Magdalena 25.

LA SERENATA.

Desde el día 3 de Setiembre empezó á correr desde esta capital á la Espina y viceversa, una galera á precios convencionales, que saldrá los Jueves y Domingos de la calle del Campo de la Lana, número 17, casa de Juan Gonzalez, y de la Espina saldrá los Miércoles y Sábados, Administrador casa de Rafael, Parador.

FERRO-CARRIL DE LANGREO.

ANUNCIO.

La Compañía del Ferro carril de Langreo, se propone adquirir en pública licitación, que tendrá lugar el 16 del próximo mes de Octubre, las maderas que á continuación se enumeran:

Número de piezas.	DESIGNACION.	Sus dimensiones en metros.		
		Largo.	Ancho.	Gr. eso.
DE ROBLE.				
4000	Traviesas ordinarias para la vía.	2,50	0,15	0,22
20	Largueros para wágones de carbon.	3,50	0,25	0,115
30	Barras estrechas para id.	1,10	0,145	0,12
50	Id. cabecero para id.	1,18	0,145	0,105
20	Id. para wágones de mercancías.	2,	0,30	0,13
5	Frontales para máquinas de 6 ruedas.	2,50	0,40	0,155
DE PINO.				
184	Docenas de tabla para wágones.	3,17	0,165	0,035
138	Id. id. id.	2,90	0,165	0,035
138	Id. id. id.	1,73	0,165	0,035
138	Id. id. id.	1,40	0,165	0,035
500	Id. id. id. ordinaria para ramplas y trampillas.	2,50	0,19 á 0,28	0,029
DE AYA.				
600	Tacos para frenos.	0,52	0,34	0,10
500	Id. id.	0,53	0,38	0,12
250	Id. id.	0,57	0,32	0,10

Las personas que deseen tomar parte en la subasta, pueden pasar á enterarse del pliego de condiciones que existe de manifiesto en las oficinas de la Empresa todos los días no feriados, de nueve á once de la mañana y de tres á seis de la tarde.

Gijón 2/ de Setiembre de 1880. — El Jefe de Oficinas, Silverio Caso.

Imp. de Amalio Pumares.